

Almería, a 01 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de LIMPIEZAS INDÀLICAS DE ALMERÌA, S.L., con domicilio en c/ Estaño, 109 Plgn Ind Sector, 20 04009 Almeria , con Còdigo de Identificaciòn Fiscal N°. B-04248159 en adelante el **CONTRATISTA**.

Y de otra D. MARIA JOSE FLORES DOMINGUEZ Con D.N.I.: 75231215D

En representaciòn de: VERA IMPORT, S.A.

con domicilio en: CRTA MURCIA 04620 VERA -ALMERIA

y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº. A04113569 , en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES**

de acuerdo con las siguientes :

ESTIPULACIONES

1º.- Se refiere el presente contrato al **MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES AUDI Y VOLSKWAGEN** situado/a en:

AVD EL TREINTA, 106 Y 108 04710 EL EJIDO - ALMERIA

2º. Seràn competencia del **CONTRATISTA** el pago de Seguros Sociales, Subsidios Familiares, Seguro de Accidentes de Trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del **CONTRATANTE** para su examen.

3º. El **CONTRATISTA** facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo del **CONTRATISTA** las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio, así como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energìa que consuman.

4º. El **CONTRATISTA** responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el articulo 1.903 del Còdigo Civil.

5º.- El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde el

01/07/2020

hasta el

30/06/2021

Serà prorrogado automáticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o al vencimiento de cualquiera de sus prorrogas. Si se rescindiera anticipadamente el presente contrato las prorrogas a instancias del **CONTRATANTE** sin cumplir lo mencionado anteriormente, este deberà indemnizar al **CONTRATISTA** con una suma equivalente a la cuantia de las mensualidades que resten hasta que se produjese la terminaciòn normal del contrato o la prorroga en los términos pactados, en el presente documento.

6º.- Los servicios a realizar se detallan en hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.

7º.- Los servicios prestados seràn facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la presentaciòn del recibo del dìa último de cada mes.

8º.- El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.

9º.- El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en hoja adjunta, asciende a la cantidad de 1.235'54€ mas IVA al mes.

Dichos servicios se facturarán a la empresa **CONTRATANTE** durante el mes siguiente a su realizaciòn.

El impago de las facturas correspondientes a los servicios contratados en el tiempo pactado facultará por un lado, al **CONTRATISTA** a facturar un recargo del 10 %, en concepto de mora, de raso como clausula penitencial, y por otro, a poder resolver el presente contrato a instancia del **CONTRATISTA**.

10º.- Este importe serà revisado cada año con efectos del dìa primero de enero, seguir las fijaciones que

C/ Estaño, 108 Polígono Industrial Sector 20
Tel. 950226 966
administracion@limpiezasindalicas.com

se produzcan en el salario mínimo interprofesional, en el Convenio Colectivo Provincial de Limpiezas de Edificios de Almería, y/o IPC.

11º.- Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretación y aplicación de las estipulaciones del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería.

12º.- De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L., y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: “El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo”.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

EL CONTRATANTE
D.N.I.



EL CONTRATISTA

**LIMPIEZAS
INDÁLICAS**
C.I.F.B - 042-8159
C/ Esteñar 109 - Pol. Industrial Sector 20
Telf. 950 225 965
administracion@limpiezasindalicas.com

ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En Almeria, a 01 de Julio de 2020

En cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted.

Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

La Legitimación para el tratamiento de datos se basa en la relación comercial existente entre las partes y/o la prestación de los servicios solicitados. Los destinatarios de los datos podrán ser Organismos Públicos con competencia en la materia, Entidades Bancarias y/o Organizaciones o personas directamente relacionadas con el responsable.

Se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@limpiezasindalicas.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo" y adjuntando documento que acredite su identidad.

Por último indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Esta autorización restará vigente mientras permanezca en vigor la relación contractual entre las partes.

Nombre o Razón Social: VERA IMPORT, S.A.

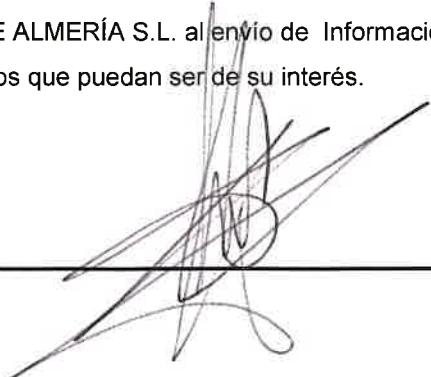
NIF: A04113569

Representante Legal: MARIA JOSE FLORES DOMINGUEZ

Correo Electrónico:

SI NO Autorizo a LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA S.L. al envío de Información Comercial sobre productos o servicios que puedan ser de su interés.

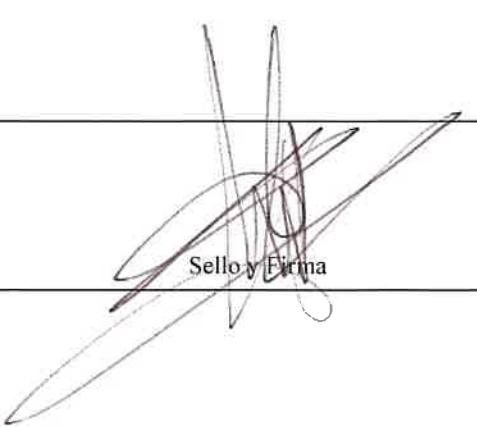
Fdo:



DOCUMENTO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, art. 24, por el cual se desarrolla la coordinación empresarial, **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, hace entrega de la siguiente documentación adjuntada a la presente:

- 1.- Evaluación y Planificación de Riesgos Laborales de los trabajos realizados por **Limpiezas Indálicas de Almería, S.L.** en el centro de **VERA IMPORT, S.A.** con dirección en **CRTA MURCIA 04620 VERA -ALMERIA** de la Actividad Contratada).
2. Consignas de actuación en caso de emergencia para el personal .

Nombre y Apellidos: Fecha:	 Sello y Firma
-------------------------------	---

VERA IMPORT
CONCESIONARIO DE VOLKSWAGEN Y
AUDI
EL EJIDO (ALMERIA)

A/A.: Juan Diego Tlf.: 616177099
Email : jdsoler@veraimport.es

Almería, a 013 de julio de 2020

PRESUPUESTO N°.- 500020

PRESUPUESTO LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE VOLKSWAGEN Y AUDI EN EL EJIDO

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN DE LIMPIEZA:

SERVICIO DIARIO DE LUNES A VIERNES (Excepto Fiestas):

- Barrido ,fregado o mopa según características de suelo zona exposición.
- Limpieza de mobiliario de oficina en los despachos existentes situados en la exposición, con sus correspondiente cambio de bolsas en papeleras.
- Limpieza de mobiliario de oficina en despacho interior , con su correspondiente cambio de bolsas en papeleras.
- Barrido y fregado de pasillo interior que da acceso a despacho y baño.
- Limpieza y desinfección de baño.
- Limpieza de comedor.
- Barrido de acera.

SERVICIO SEMANAL:

- Limpieza con maquina fregadora de suelo de taller (la máquina será suministrada por Vera Import)

SERVICIO QUINCENAL:

- Limpieza de todos los cristales exteriores de fachada con agua osmotizada por su cara exterior.

SERVICIO MENSUAL:

- Limpieza de todos los cristales de fachada con agua osmotizada por su cara exterior e interior.

Nota : todos los servicios descritos serán realizados por dos operarios en el tiempo de 4:00 h. diarias (repartidas 2:00h diarias en cada concesionario) de lunes a viernes , excepto la limpieza de cristales exteriores e interiores de fachada que será realizada su limpieza por un equipo independiente. El consumo de papel higiénico industrial , toalletas va a cargo de Vera import.

IMPORTE MENSUAL..... 1.235,54 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.